RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN Y DE DESIERTO- LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 424797 (LPREV 2025 1662)
OBJETO: 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE) LOTE 2-DESTINO LINARES-EE. RUTA LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 2: 15.575,00€
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN-LOTE 2: 15.575,00€
VALOR ESTIMADO-LOTE 2: 18.690,00€

Visto el expediente CONTR 2025 424797 para la contratación de 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE)- LOTE 2-DESTINO LINARES-EE. RUTA LOCALIDAD (LPREV 2025 1662) y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de junio de 2025 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 424797 para la contratación del 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE) promovido conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de junio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-208-25).

El día 26 de junio de 2025, mediante Resolución de la Gerente Provincial, se aprueba el expediente de contratación CONTR 2025 424797, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado 6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio para la contratación del expediente 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE).

El día 26 de junio de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2025-0001685907, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 11 de julio de 2025 a las 09:00 horas.

En fecha 14 de julio de 2025, se reúne la Unidad Técnica para la apertura y análisis de la documentación del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente: Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	10/07/2025 00:53:05
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	09/07/2025 12:16:50

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	27.590,00 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCION A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	VEHICULOS TIPO ECO

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	13.800,00 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCION A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	SI
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	VEHICULOS TIPO C

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Respecto a la empresa JESÚS GÓMEZ CUENCA (***4703**) se observan las siguientes incidencias:
La empresa JESÚS GÓMEZ CUENCA (***4703**) deberá aportar:

- ANEXO T-1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS QUE FIGUREN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE conforme al modelo establecido en el PCAP de esta contratación

Respecto a la empresa PEDRO ACOSTA MARTOS (***5296**) se observan las siguientes incidencias:
La empresa PEDRO ACOSTA MARTOS (***5296**) deberá aportar:

- ANEXO T-1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS QUE FIGUREN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE conforme al modelo establecido en el PCAP de esta contratación

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores **3 días naturales**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

En fecha 22 de julio de 2025, se reúne la Unidad Técnica para la apertura y análisis de la subsanación del sobre único electrónico.A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 21 de julio de 2025 a las 19:59 horas.Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:
Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito de fecha 16/07/2025 :

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	16/07/2025 21:20:07
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	16/07/2025 21:37:55

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- La empresa JESÚS GÓMEZ CUENCA, subsana correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado.
- La empresa PEDRO ACOSTA MARTOS, subsana correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado.

Examinada y calificada la documentación presentada se PROPONE admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas admitidas del LOTE 1 y LOTE 2 es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a valorar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	27.590 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A : Utilizar exclusivamente vehí-culos cuya primera fecha de matricula-ción haya sido igual o posterior al año 2020	25
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusiva-mente vehículos clasi-ficados como tipo ECO	10
PUNTUACIÓN TOTAL					**80**

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	13.800 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A : Utilizar exclusivamente vehí-culos cuya primera fecha de matricula-ción haya sido igual o posterior al año 2020	25
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO*	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusiva-mente vehículos clasi-ficados como tipo C	5
PUNTUACIÓN TOTAL					**75**

***** Con respecto al criterio de accesibilidad de medios, teniendo en cuenta que en el Lote 2 se requiere vehículo tipo VC-ADAPT-T1, a la vista de lo que indica el licitador en su Anexo T1 donde *Declara que el número de vehículos para el transporte público de viajeros que figuran inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte es de 1*, y una vez realizada, por esta Unidad Técnica, consulta de oficio al Registro de Empresas y Actividades de Transporte, donde se comprueba que sólo figura inscrito un único vehículo de titularidad del licitador, esta Unidad Técnica ACUERDA, aplicando lo recogido en el apartado 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del PCAP que rige esta contratación, en lo referido al criterio de Accesibilidad de los medios materiales empleados, que dice: *La puntuación se otorgará conforme al compromiso expresado de disponer de más vehículos con plazas adaptada del mínimo exigido en el lote con esta tipología, en la proporción expresada en el ANEXO V:*

SÍ se compromete….15 puntos.

NO se compromete….0 puntos.

valorar con 0 puntos la oferta (SI OFERTA) realizada por el licitador en el Criterio de Accesibilidad de los medios materiales empleados.

A la vista de lo anterior, se ACUERDA elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa JESÚS GÓMEZ CUENCA (***4703**) para el LOTE 1 y a PEDRO ACOSTA MARTOS (***5296**) para el LOTE 2, a los efectos de que se efectúe por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4. Documentación Previa a la Adjudicación del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTA
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	27.590 €	0,00 €	27.590 €	12 MESES	-CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020 -ACCESIBILIDAD MEDIOS: NO -CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo ECO
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	13.800 €	0,00 €	13.800 €	12 MESES	-CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020 -ACCESIBILIDAD MEDIOS: NO* -CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento.

En fecha 25 de julio de 2025, se emite por la Gerencia Provincial de Jaén, Resolución de Admisión, admitiendo en el procedimiento de licitación al licitador JESÚS GOMEZ CUENCA en el LOTE 1 y a PEDRO ACOSTA MARTOS en el LOTE 2.

En fecha 6 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en el LOTE 1 y LOTE 2. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 y LOTE 2 fue el día 5 agosto de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 25 de julio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	30/07/2025 08:44:00
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	01/08/2025 13:01:01

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador JESÚS GÓMEZ CUENCA en el LOTE 1 y PEDRO ACOSTA MARTOS en el LOTE 2 cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada se han detectado las siguientes incidencias subsanables: El licitador JESÚS GÓMEZ CUENCA, debe aportar en el LOTE 1 conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- **Habilitación empresarial.** Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará el certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional (clausula 10.4.2. apartado a.2. del PCAP. Conforme establece el Anexo I del PCAP: "*Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí. En caso afirmativo, especificar: Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VT o VTC referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT). Licencia municipal en vigor*"

- **ANEXO X Certificación de personas trabajadoras con discapacidad del PCAP.**

- En el caso de que proceda, e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, **las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente (clausula 10.4.2. apartado e del PCAP).**

- **ANEXO XI: declaración responsable de protección de menores debidamente cumplimentada conforme al modelo establecido en el PCAP.**

- **ANEXO XII Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos del PCAP.**

- **ANEXO XVI - B del PCAP: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas conforme al modelo establecido en el PCAP.**

- **ANEXO T-2 Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato conforme al modelo establecido en el PCAP.** También deberá presentar su permiso de circulación y consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

- **Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.**

Se hace constar que se consultan de oficio por la Unidad Técnica los datos de identidad al no mediar oposición por parte de la empresa licitadora.

El licitador PEDRO ACOSTA MARTOS, debe aportar en el LOTE 2 conforme a la cláusula 10.4 del PCAP:

- **Habilitación empresarial.** Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará el certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional (clausula 10.4.2. apartado a.2. del PCAP. Conforme establece el Anexo I del PCAP: "*Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí. En caso afirmativo, especificar: Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VT o VTC referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT). Licencia municipal en vigor*"

- **Obligaciones tributarias. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. La empresa presenta certificado negativo emitido por la AEAT y Anexo IX. La Unidad Técnica tras realizar la consulta del presente certificado confirma que es negativo por lo que se solicita certificación positiva. (Clausula 10.4.2. apartado c).

- **ANEXO X Certificación de personas trabajadoras con discapacidad del PCAP.**

- En el caso de que proceda, e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, **las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente (clausula 10.4.2. apartado e del PCAP).**

- **ANEXO XII Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos del PCAP.**

- **ANEXO XVI - B del PCAP: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas conforme al modelo establecido en el PCAP.**

- **ANEXO T-2 Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato del PCAP.** La empresa presenta un Anexo T-2 vinculando un vehículo que afirma que no tiene plazas adaptadas. En el presente expediente se exigen 2 plazas de las cuales 1 es una plaza adaptada por lo que deberá presentar un nuevo Anexo T-2 adscribiendo un vehículo que cumpla con los requisitos exigidos en el PCAP. También deberá presentar su permiso de circulación y consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

Se hace constar que se consultan de oficio por la Unidad Técnica los datos de identidad al no mediar oposición por parte de la empresa licitadora.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores TRES DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En fecha 13 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 11 de agosto de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 7 de agosto de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	07/08/2025 18:39:28
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	08/08/2025 11:58:39

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador JESÚS GÓMEZ CUENCA para el LOTE 1 y del licitador PEDRO ACOSTA MARTOS para el LOTE 2 con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por JESÚS GÓMEZ CUENCA para el LOTE 1, se acredita que el licitador no ha subsanado el ANEXO XII del PCAP dentro del plazo estipulado al efecto a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en el LOTE 1 del presente expediente. Acto seguido la Unidad Técnica, dado que no ha subsanado correctamente la documentación previa a la adjudicación, PROPONE EXCLUIR de la licitación a:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1

No presenta ANEXO XII del PCAP en el plazo concedido al efecto.

Y, dado que no se ha subsanado correctamente la documentación previa a la adjudicación y ante la falta de personas licitadoras en el LOTE 1 y con base en la LCSP, la Unidad Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO del LOTE 1.

Acto seguido, examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por PEDRO ACOSTA MARTOS para el LOTE 2, la Unidad Técnica acuerda suspender la reunión para el análisis de la documentación aportada a un momento posterior puesto que el licitador ha resultado propuesto adjudicatario en el expediente de contratación de la Agencia Pública Andaluza de Educación con número CONTR 2025 424781.

En fecha 21 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, se reúne de nuevo la Unidad Técnica para analizar la documentación aportada por el licitador PEDRO ACOSTA MARTOS para el LOTE 2. Se incorpora Rosario Ramiro Ortega como miembro de la Unidad Técnica. En el marco del procedimiento de licitación para la prestación del servicio de transporte escolar del LOTE 2 del presente expediente se ha analizado por la Unidad Técnica la viabilidad de la propuesta presentada por el licitador citado.

Del examen de la documentación y de los contratos previamente adjudicados a este licitador, se constata que el licitador PEDRO ACOSTA MARTOS sólo es titular de una matrícula (8380MVG) según figura en el Registro de Registro de Empresas y Actividades de Transporte de Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.

Por otra parte, la Gerencia Provincial de Jaén emite con fecha 20 de agosto de 2025 Resolución de Adjudicación del contrato CONTR 2025 424781 a favor del licitador PEDRO ACOSTA MARTOS, siendo notificada el día 21 de agosto de 2025 a través de Sirec, cuya prestación coincide en franja horaria con la ruta objeto de la presente licitación.

Dicha coincidencia de horarios genera una incompatibilidad material en la ejecución de ambos servicios, ya que imposibilita que un mismo vehículo pueda atender simultáneamente las dos rutas garantizando el cumplimiento de los tiempos de recogida, seguridad de los usuarios y correcta prestación del servicio.

En su virtud, la Unidad Técnica concluye que la oferta presentada por el licitador PEDRO ACOSTA MARTOS no puede ser admitida, al no garantizar de forma efectiva la disponibilidad operativa necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas de ambos contratos.

Acto seguido, la Unidad Técnica propone la EXCLUSIÓN del procedimiento de contratación de PEDRO ACOSTA MARTOS por no poder ejecutar la ruta de transporte escolar objeto de esta licitación al existir incompatibilidad de horarios con la ya adjudicada en el expediente CONTR 2025 424781.

Y, ante la falta de personas licitadoras en el LOTE 2 y con base en la LCSP, la Unidad Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO del LOTE 2.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de declaración de desierto de la Unidad Técnica, esta Gerencia Provincial de Jaén, , vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir al licitador PEDRO ACOSTA MARTOS (***5296**)del procedimiento de contratación del expediente CONTR 2025 424797 para la contratación del 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE), LOTE 2 (LPREV 2025 1662) por no poder ejecutar la ruta de transporte escolar objeto de esta licitación al existir incompatibilidad de horarios con la ya adjudicada en el expediente CONTR 2025 424781.

SEGUNDO.-Declarar desierto el LOTE 2 del expediente número CONTR 2025 424797 para la contratación del 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE), LOTE 2 (LPREV 2025 1662) por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el

artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
Elena Jiménez Castro.